



Montevideo, 1º de abril de 2019

ASESORIA DEL SR MINISTRO

Atento a lo solicitado se informa que no es posible dar respuesta a la solicitud formulada por la Sra María Eugenia SCOGNAMIGLIO en virtud de que el procedimiento de Licitación Pública Nro. 16/2018 referente a la "Adquisición de una Plataforma de Identificación Facial, y servicio técnico de soporte, corrección, actualización y mantenimiento local y del fabricante /s por 3 años para toda la solución" se dejó sin efecto.-

El acto de Apertura de la nueva convocatoria se realizará automáticamente el día 26 de abril de 2019 a la hora 10:00. El pliego de condiciones particulares está publicado en el sitio web de Compras Estatales.-

Se adjuntan resoluciones ministeriales.

Saluda atentamente

Cra. Shirley De Armas
Gerente del Área Logística

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la Licitación Pública N° 16/2018, cuyo objeto es la “Adquisición de una Plataforma de Identificación Facial de acuerdo a las especificaciones del Anexo II Especificación Técnica y servicio técnico de soporte, corrección, actualización y mantenimiento local y del fabricante/s por 3 años para toda la solución”.

RESULTANDO: I. Que por Resolución de fecha 1 de marzo de 2019 se procedió a dejar sin efecto la citada licitación y se autorizó la realización de una Compra Directa por Excepción al amparo del Artículo 33 literal C, Numeral 2 del Decreto 150/012 (T.O.C.A.F).

II. Que la Administración entiende que es más conveniente realizar un nuevo llamado licitatorio que la mencionada Compra Directa por Excepción.

III. Que en base a criterios de buena administración y de derecho, debe procederse a la modificación de la resolución de referencia.

CONSIDERANDO: Que en este ámbito, se entiende oportuno y ajustado a derecho evocar los principios rectores del Derecho Administrativo en general, y específicos de los procedimientos competitivos estatales en particular, tales como, el de Verdad Material, Buena fe, Transparencia, Razonabilidad y Eficacia.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE

1) MODIFÍCASE el numeral 2 de la parte dispositiva de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: **AUTORIZASE**, la realización de un nuevo procedimiento licitatorio.

2) PASE por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para conocimiento y la Gerencia del Área Logística para notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente archívese.

GAL/SDA/ai

Ing. Federico LACA
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo,

01 MAR 2019

VISTO: La Licitación Pública Nro. 16/2018 cuyo objeto es la "Adquisición de una Plataforma de Identificación Facial de acuerdo a las especificaciones del Anexo II Especificación Técnica y servicio técnico de soporte, corrección, actualización y mantenimiento local y del fabricante/s por 3 años para toda la solución".-----

RESULTANDO: I) Que en oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la recepción de ofertas, habiéndose presentado las firmas: DDBA LTDA y TTY SA (promesa de consorcio), IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE e ITC SA (promesa de consorcio), SONDA URUGUAY SA, y SPELUNCA SR.-----

II) Que estudiadas las ofertas presentadas y según el informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, surge que no se podrá considerar a la empresa SPELUNCA SA dado que no presenta el Compromiso de Confidencialidad firmado por titular o representante legal acreditado en RUPE, como se solicita en el Art 6 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

III) Que asimismo no se podrá considerar las ofertas DDBA LTDA y TTY SA (promesa de consorcio), IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE e ITC SA (promesa de consorcio), SONDA URUGUAY SA en virtud de lo informado por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a fojas 852.-----

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta lo establecido en los resultandos precedentes, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere dejar sin efecto el presente llamado y proceder a realizar una Compra Directa por Excepción al amparo del Art 33 literal C numeral 2.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE

- 1) **DEJAR SIN EFECTO**, la Licitación Pública Nro. 16/2018 cuyo objeto es la "Adquisición de una Plataforma de Identificación Facial de acuerdo a las especificaciones del Anexo II Especificación Técnica y servicio técnico de soporte, corrección, actualización y mantenimiento local y del fabricante/s por 3 años para toda la solución", de acuerdo a lo expresado en los Resultandos y Considerando de la presente.-----
- 2) **AUTORIZASE**, la realización de una Compra Directa por Excepción, al amparo del Artículo 33 literal C, Numeral 2 del Decreto 150/012 (T.O.C.A.F.).-----
- 3) **PASE** por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para conocimiento y la Gerencia del Área Logística para notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente archívese.-----

GAL/MCT/ai

Ing. Federico LACA
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior